



Resolución Directoral Regional Nº 2094 - 2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 JUN. 2024

Visto: El expediente Nº 019-2024228502 que contiene el Informe Nº 324-2024-GRSM-DRESM-OA/GRRHH-RP, de fecha 29 de mayo de 2024, y los demás documentos con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el Artículo 62° de la Ley N° 29944 dispone que el profesor tiene derecho a **subsidio por luto y sepelio** al fallecer su cónyuge o conviviente reconocido judicialmente, padres o hijos; si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos, en esa prelación y en forma excluyente; el artículo 135° del







Resolución Directoral Regional Nº 2094 - 2024-GRSM/DRE

reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que el Subsidio por Luto y Sepelio consiste en un solo beneficio, que se otorga a petición de parte; mediante DS. N° 309-2013-EF, fija el montó único del **Subsidio por Luto y Sepelio** para los profesores a la que refiere la Ley de la Reforma Magisterial, por la Suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**;

Que, con expediente N° 019-2023211628, de fecha 26 de diciembre de 2023, doña **DILIA MARLENI VICENTE LABAN**, identificada con DNI. N° 40255704, solicita Subsidio por Luto y Sepelio, por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue doña **MARÍA SABINA LABAN CAMPOS**;

Que, mediante el Informe N° 324-2024-GRSM-DRESM-OA/GRRHH-RP, de fecha 29 de mayo de 2024, la responsable de Remuneraciones y Pensiones, informa que doña **DILIA MARLENI VICENTE LABAN**, identificada con DNI N° 40255704, profesora nombrada en la IE. N° 00186, distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín, solicita el pago por subsidio de luto y sepelio por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue doña **MARÍA SABINA LABAN CAMPOS**, identificada con DNI N° 43172101, acaecida el 09 de octubre del 2023 en la ciudad de Chiclayo, y acreditada con Acta de Defunción N°5001361035 y Partida de Nacimiento; asimismo, indica que la docente cumple con las condiciones para dicho otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio, por lo que el responsable de Gestión de Recursos Humanos autoriza proyectar el presente acto administrativo; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, lo establecido mediante Decreto Supremo N° 309-2013-EF y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, Subsidio por Luto y Sepelio a favor de doña DILIA MARLENI VICENTE LABAN, identificada con DNI Nº 40255704, profesora nombrada en la IE. N° 00186, distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín, la suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00), por el fallecimiento de su señora madre, quien en vida fue doña MARÍA SABINA LABAN CAMPOS, identificado con DNI Nº 43172101, acaecida el 09 de octubre del 2023 en la ciudad de Chiclayo.







Resolución Directoral Regional Nº 2094 - 2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la presente Resolución se registrará en el Sistema (NEXUS), de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación con Oficio Múltiple N° 0019-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER del 19 de marzo 2014, a efectos de autorizar las transferencias de las partidas para su financiamiento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a las Oficinas correspondientes y a la interesada de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase,



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU

20531375808 hard

Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 18/06/2024 12:12:20-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION

Firmado digitalmente por: SEGURA CHAVEZ James FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 17/06/2024 10:36:38-0500 Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS Firmado digitalmente por: ASCHERI TORRES Jose Erik FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 17/06/2024 15:40:22-0500 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MCPT/DRESM JCSI/DGI DMAR/AJ JEAT/OA JSCH/GRRHH Firmado digitalmente por: ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 17/06/2024 10:59:16-0500 Cargo: ASESOR JURIDICO

Firmado digitalmente por: SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V B Fecha: 17/06/2024 11:19:55-0500 Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

